

DERECHOS DEL PUEBLO

MAYO 1997 • COMISION ECUMENICA DE DERECHOS HUMANOS • NUMERO 99



Revista Guambía / Perfiles Liberales

LA CIUDADANIA QUIERE CAMBIAR LA POLITICA

DERECHOS DEL PUEBLO

MAYO 1997

COMISION ECUMÉNICA DE DERECHOS HUMANOS

N. 99

EDITORIAL

LA ACCION SUSTANCIAL

Nuevamente, esta publicación trae a los lectores un tema político, portado por las olas de la actualidad y por la aspiración general a una amplia y efectiva participación. Con conciencia más o menos clara y voluntad más o menos constante, el pueblo desea una manera de hacer política diferente de la actual, dominada por el desprestigiado sistema de los partidos. Su actuación cívica decepciona: obligado a acudir periódicamente a las urnas, vota por candidatos en quienes no confía y contesta a preguntas que poco le interesan.

No le es fácil definir alternativas. La retórica escuchada, con argumentos sustentados en intereses estrechos y a menudo ocultos, le lleva a pensar que esos asuntos son accesibles solo a los entendidos. Por otra parte, sus posibilidades de intervención eficaz son limitadas por las debilidades de la organización popular: planteamientos simples y repetitivos, rivalidades, dirigencia aferrada a su papel de representación o figuración, inmediatez, falta de visión creativa. Una escapatoria a la impotencia es el lanzamiento de nuevas coordinadoras afrentes populares, con convocación a eventos masivos caracterizados por una efervescencia improductiva o intentos frecuentemente condenados al fracaso como los anteriores.

Dos deformaciones inscritas en las mentalidades aumentan la dificultad. La una consiste en creer que la palabra es una forma de acción, o puede ser un sustituto de ésta. Según la opinión común, un rico discurso es el que provoca emociones y aclamaciones, no tanto el que aporta nuevos elementos de reflexión para la estrategia; una buena reunión es la que llena de satisfacción a los participantes por haber compartido profusamente las expresiones de su sentir. ¿No sería también aquella, conducida en un estilo distinto, que concluye con decisiones acertadas ? Y ejecutadas, desde luego; pero esto es otro problema.

Un segundo rasgo perjudicial es el valor dado a lo formal más que a lo sustancial.

Desde el ritual del procedimiento parlamentario que, en las asambleas de vecinos, cohibe y empobrece la comunicación y discusión de experiencias y propuestas; hasta la veneración al documento, sobre todo si es sellado membretado, rubricado y registrado. ¿Acaso no es «la escritura» de su terreno el tesoro del campesino y del poblador urbano?

Bajo la influencia de los numerosísimos profesionales y para profesionales del derecho, la sociedad otorga una excesiva importancia a lo jurídico, como si la vida dependiera de este marco para desarrollarse plenamente. Ellos han grabado con mayúscula la Constitución y la Ley en las mentes; de allí la adhesión de la opinión a recientes iniciativas de reformar la «carta magna». Pero esto, felizmente, puede ser la oportunidad de arrancar la política de las manos de sus dueños de siempre para que la asuma una ciudadanía que sea renovada y vitalizada por la anhelada cultura de lo público.

DERECHOS DEL PUEBLO ¿REFORMAR LA CONSTITUCIÓN ...O LA VIDA POLÍTICA?

Los derechos humanos son valores fundamentales y facultades legales que poseen todas las personas. Estos derechos, de alguna manera, están garantizados en la Constitución. Sin embargo, la técnica jurídica nunca ha sido el freno eficaz para detener los abusos de poder o superar los problemas estructurales de la nación. Paradójicamente, también en la Constitución y en las leyes está la base jurídica de la injusticia social.

El vacío jurídico de que adolece el país no es un fenómeno de estos días, sino que se remonta al inicio de la vida republicana: «18 Cartas Políticas nacidas de 17 Constituyentes y un referéndum. 60 gobiernos en 167 años (.de República... La estadística habla de un país de gran inestabilidad en el que reformas legales no han faltado» (El Comercio, 1/4/97). Ninguna de las 18 constituciones ha regulado la vida política por un término de 20 años consecutivos sin violaciones o quebrantos constitucionales.

La clase política, aunque formalmente proclame su «irrestricto respeto» a la «carta suprema», ha violado o reformado la Constitución cuantas veces le ha convenido. El uso de la fuerza ha restringido facultades o restado eficacia a órganos de control tan importantes como el Tribunal de Garantías Constitucionales. La disposición constitucional de la convocatoria a «congreso extraordinario» ha sido utilizada con mucha frecuencia para obtener el predominio de una función del Estado sobre otra. Este fenómeno, identificado como «pugna de poderes», ha contribuido al actual desprestigio del Congreso.

«¿Un presidente para la Constitución o una Constitución para el presidente?»

Esta interrogante ha estado presente en varios episodios de la vida republicana. Tradicionalmente, la clase política ha manipulado los preceptos constitucionales para legitimar la presencia de figuras o caudillos en el poder o para institucionalizar situaciones de hecho. Ha instrumentalizado «requisitos», con dedicatoria, para los aspirantes a la presidencia de la República.

La Constitución de 1830 otorgó al general Juan José Flores todos los «requisitos» de excepción para legitimarlo en el gobierno. Una de las condiciones para ser ciudadano era tener una propiedad raíz de elevada suma; de esta forma se marginó del ejercicio de los derechos políticos a un enorme sector de la población. La Constitución de 1843, al modificar el requisito de la edad del aspirante a la presidencia, permitió que el general Flores continúe en el poder. La Constituyente de 1883 dedicó un literal especial a los hijos de extranjeros que han nacido en el país. Gracias a esta formalidad el hijo de Flores accedió a la presidencia. García Moreno, en la Constitución de 1869, consagró su pensamiento teocrático: introdujo el requisito de ser católico para ejercer los derechos de ciudadanía.

Posteriormente, Velasco Ibarra, quien dominó la escena política ecuatoriana durante 40 años, en la Constitución de 1946 legitimó su condición de ecuatoriano de nacimiento.

A finales de la década del 50, Assad Bucaram, «un comerciante viajero de origen libanes», surgió como el nuevo caudillo del partido Concentración de Fuerzas Populares (CFP). La elección de Assad Bucaram como alcalde de Guayaquil (1962) le perfiló como una figura nacional con influencia en el electorado de la Costa. La dictadura militar lo destituyó de la alcaldía. Restablecido el orden constitucional, Bucaram fue elegido primer diputado por el Guayas a la Asamblea Constituyente (1966) que a su vez le designó vicepresidente de ella. En 1967, Bucaram fue elegido alcalde de Guayaquil por segunda ocasión; luego prefecto provincial (1970). El Velasquismo lo destituyó y desterró. Su figura creció y marcará el proceso que va desde la dictadura de Velasco Ibarra en 1970 hasta el retorno democrático en 1979 (Ver: Felipe Burbano de Lara. «El populismo en el Ecuador», ILDIS, 1989).

Velasco Ibarra anunció que entregaría el poder luego de las elecciones que, se esperaba, tendrían lugar el 4 de junio de 1972. El único postulante fijo en esos días era Assad Bucaram. La nacionalidad del candidato fue el centro de encendidas polémicas. Su victoria, considerada segura, fue impedida por un golpe militar de las Fuerzas Armadas; éste coincidió con el inicio de las exportaciones petroleras. Cinco años después, en 1977, el Ecuador volvió a vivir

un clima de «restablecimiento constitucional». Bucaram, nuevamente, era el principal contendor político. La dictadura quiso introducir una reforma para impedir a quienes no hubieran completado el bachillerato ser candidatos a la presidencia de la República, pero la iniciativa fracasó.

El 15 de enero de 1978, el pueblo fue convocado a referéndum; ahí escogió entre dos textos de Constitución, elaborados por dos comisiones de notables. Prevalció la que actualmente, con algunas reformas, está en vigencia. Aprobada la Constitución, se introdujo en ella una disposición que impedía aspirar a la presidencia a quienes no fueran hijos de padres ecuatorianos. Con este atajo jurídico se impidió la postulación de Assad Bucaram, quien declinó su candidatura a favor de Jaime Roídos. CFP llegó al fin a la presidencia. Las divergencias entre Assad Bucaram y Jaime Roídos contribuyeron a la división del CFP.

Un año después de la muerte del presidente Roídos, Abdalá Bucaram (sobrino de Assad) funda y lidera el Partido Roldosista Ecuatoriano (1982). Este caudillo populista está presente en la vida política de las dos últimas décadas. En julio de 1996 Bucaram logra la presidencia. Una masiva movilización del pueblo depone al corrupto líder populista en febrero de 1997. La crisis del Estado y del sistema político topa fondo.

Las maniobras de la clase política se repiten. Hace 25 años Jaime Nebot Velasco, ministro de Gobierno de Velasco Ibarra, forjó documentos para acusar a Assad Bucaram de no haber nacido en Ecuador. Jaime Nebot Saadi, hijo del ex-ministro velasquista, perdedor en las elecciones que dieron el triunfo a Abdalá Bucaram, tras la caída de éste propuso una enmienda constitucional para dejarlo fuera de la política. (Ver; Hoy 9/3/97).

Nuevos retoques

El presidente interino Fabián Alarcón busca legitimar su permanencia en el poder y trata de dar una salida a la crisis política recurriendo a las viejas prácticas que restringen una vez más el espacio de participación democrática que ganó la sociedad civil el 5 de febrero. Primero designó una comisión especial, integrada por notables, que elaboraría -a puerta cerrada- un proyecto de reformas políticas para enviarlo al Congreso.

Sin remontarnos muy lejos, en 1994, durante el gobierno de Sixto Durán, éste conformó una Comisión de notables (claramente identificados con las tesis neoliberales) para que prepararan las reformas a la Constitución. La Comisión acogió en forma mínima los planteamientos de organizaciones populares de la sociedad civil. Las reformas más significativas que se dieron en este proceso crearon la Defensoría del Pueblo, el Hábeas Data y el Tribunal Constitucional. Ha

transcurrido un año y todavía no se han creado las respectivas leyes o reformas para implementarlas.

El presidente interino Alarcón, al mes de creada la Comisión de reformas, recurre al mecanismo de la consulta popular (la cuarta convocada en los últimos diez años).

La consulta, con un largo cuestionario, busca legitimar el gobierno interino, incorporar la figura de Asamblea Nacional y proponer ciertas reformas para que el Congreso Nacional (sacudido por la descalificación de 13 legisladores por corrupción) las incorpore a la Constitución.

Este manejo del poder político refleja la debilidad e ineptitud de las clases políticas y del sistema institucional caduco. En el Ecuador todavía no se ha logrado una madurez política que permita entrever que una Constitución no se hace para responder a una coyuntura o al corto plazo: caracteriza un régimen, que perdura mientras se sucedan los gobiernos. Tampoco se ha logrado una responsabilidad ciudadana capaz de alimentar propuestas y acciones que permitan reformar el sistema político y el mecanismo de representación democrática.

ESPERANZADORAS BRECHAS EN LO TOLERADO

En un reciente editorial, monseñor Alberto Luna se pregunta si la tolerabilidad de la prepotencia impúdica y de la impotencia descarada constituye pecado o enfermedad cívica; contesta que sí. Con todas las revelaciones de corrupción durante los meses del gobierno de Abdalá Bucaram, que se dice es solamente la punta del témpano, se evidencia al mismo tiempo el grado de pasividad del pueblo al haber aceptado tanta ignominia.

La euforia en torno del 5 y 6 de febrero no solo se debió a la salida del presidente, sino también al reconocimiento por el pueblo de que no es completamente marginal al acontecer nacional y que es quien legitima el poder por encima de la legalidad. Más allá de la manipulación del movimiento del 5 de febrero, esta movilización social abrió espacios que rompen el conformismo acostumbrado. La Asamblea del Pueblo del Azuay es una manifestación de esta toma de posición.

Después del 5 de febrero, más de cien organizaciones conformaron esa Asamblea. Nació en los días de Carnaval cuando por lo general importan sólo el descanso y la diversión antes de miércoles de cenizas. A fines de febrero. Cañar y Morona Santiago también se incorporaron a esta instancia de iniciativa del pueblo. Se consolidaron sectores con diferentes tendencias ideológico-políticas, dejando de lado contradicciones secundarias, dándose cuenta que es necesario estar vigilantes, ya que la caída de Bucaram no significó el fin de la corrupción ni

de las componendas políticas. Del 18 al 21 de marzo, la Asamblea del Pueblo del Azuay convocó y llevó a cabo en Cuenca un debate nacional acerca de las bases políticas, sociales y económicas para la construcción de un nuevo Ecuador, con la participación de alrededor de sesenta organizaciones de siete provincias. Los participantes en este debate consideran que la continuidad del proceso del 5 de febrero necesita ejes como la Asamblea Constituyente y la lucha contra la corrupción.

Las reformas políticas del estado deben contemplar, entre otros elementos, la construcción de un estado plurinacional, el reconocimiento de los territorios indios; el desarrollo centrado en los seres humanos, la equidad de género; el respeto a la naturaleza y la gestión ambiental; la adopción de un nuevo estilo de práctica política basada en el servicio público, la honestidad, la cultura de diálogo y la concertación de intereses. Resaltan la necesidad de asegurar las formas de participación de la sociedad civil, la descentralización del poder y la definición de nuevas instituciones que garanticen un ejercicio político democrático.

La Asamblea de Quito es otro esfuerzo por superar la pasividad de un gran número de ciudadanos. El articulista Juan Guerrero dice que las formas que asume el movimiento generalmente caminan con mayor rapidez que las estructuras formales del sistema político. La Asamblea fue creada como un organismo de consenso, como un espacio cívico y en unos cuatro meses logró convocar, unir y organizar distintas fuerzas sociales. Un antecedente de su conformación fue el trato dado por el ex-presidente a la gestión de la municipalidad; en varias transferencias económicas que por ley el gobierno central debía entregar al local. La frase: «con Quito no se juega» refleja la actitud de la gente. No se puede negar que hubo intereses políticos detrás de la conformación de la Asamblea de Quito; sin embargo, los quiteños respondieron, en parte, en contra de las ofensas a su ciudad y en contra del abuso de poder.

Janeth Molina, de la Comisión de Derechos Humanos del Azuay, estima que lo que sucedió después del 5 de febrero tiene aspectos positivos y negativos. Desde los sectores populares se destaca la recuperación de la capacidad de dar respuestas al modelo económico a través de la movilización, de la organización popular y ciudadana en diferentes frentes, lo que permitió importantes momentos de confluencia y de unidad. No se puede pasar por alto lo negativo: la falta de liderazgos en el movimiento popular, la insuficiencia de análisis de lo que se tramaba desde los sectores dominantes y el oportunismo de los políticos de siempre. La iniciativa de las Asambleas del Azuay y de Quito es y un paso hacia la promoción de la discusión y participación de la gente en asuntos que atañen al convivir nacional.

Dado el manejo clientelar de la política y la cercanía de otro período electoral, no se sabe qué pasará con las iniciativas de estas Asambleas, pero por el momento constituyen una experiencia de protagonismo colectivo y la priorización de los derechos de todos antes que de intereses particulares.

RECIÉNTES ATROPELLOS A LOS DERECHOS HUMANOS

HOMICIDIO

El Oro

El 1 de marzo, el comerciante Aníbal Aguas murió a causa de las torturas que recibió a manos de un grupo de policías que lo detuvieron en la ciudad de Máchala. Después de las diez de la noche, Aguas entró al local «Bar Nuevo» a comprar licor. Por accidente rompió un envase de caramelos y regó unos helados. La propietaria de la tienda se disgustó y llamó a la Policía. En seguida acudieron 6 policías en tres patrulleros. Aguas fue embarcado a la fuerza en el patrullero Sierra al mando del sargento José Salazar. La señora Estela Gaona quiso pagar los gastos de los daños que causó su esposo, pero el oficial al mando de uno de los patrulleros no aceptó la mediación. Los policías echaron gas, jalaban del pelo a la señora y la sacaron del patrullero que condujo a su esposo, resguardado por la patrulla X3 de control antidelinquencial, al mando del sargento Julio Fajardo,

A la una de la madrugada, un oficial comunicó a la señora Gaona que Aníbal «había muerto a causa de un paro cardíaco y que su cadáver estaba en la morgue del cementerio». Los informes de dos autopsias detallan lesiones en la cabeza y varias partes del cuerpo. La segunda autopsia, realizada a petición de los familiares, señala la presencia de edema de escroto. Ambas certificaciones médicas afirman que la muerte de Aníbal Aguas se produjo a causa de una hemorragia cerebral por traumatismo craneo-encefálico.

El hermano de la víctima conoció que los policías a cargo del detenido, antes de dejarlo en la Prevención, le trasladaron a un sitio de castigo que se conoce como Estero El Macho donde habría sido torturado. Según la versión del sargento Salazar, éste y el conductor de la patrulla Sierra-2, al momento de bajar al detenido en la Prevención, se percataron que se hallaba inconsciente; le llevaron al hospital donde dos enfermeras verificaron que había muerto. Luego, ambos policías llevaron el cadáver a la morgue; mientras lo bajaban del vehículo policial, «a Sandoval se le soltó el cuerpo y se golpeó la cabeza contra el pavimento». Aclaró que el detenido no se golpeó contra el patrullero. Esta versión contrasta con las conclusiones a las que llegó el teniente Power Loza, quien en un informe

afirma que durante la captura Aguas se habría «golpeado contra el vehículo al momento de ser ingresado». El sargento Fajardo debía rendir sus declaraciones el 4 de abril, pero días antes fue dado de baja y se desconoce su paradero. El único detenido, el sargento Salazar, ha sido puesto en libertad. El juez civil que conocía la causa se inhibió y, después de negarse tres recursos, el caso pasó a un juzgado policial.

Chimborazo

El 22 de marzo en la madrugada, el joven Mario García y su compañero Marco Yerovi fueron interceptados por el jefe de patrulla Sierra-1, sargento Miguel Mesías Gavilema, el cabo Alfonso Lucero y un aspirante a la Policía. Los jóvenes reaccionaron con una rechifla, pero esta fue respondida con abuso de fuerza: gases lacrimógenos, golpes de puño y patadas. Mario cayó al suelo; ahí los policías le agredieron con puntapiés y toletazos en la cabeza y en el cuerpo. Marco se repuso de las patadas que recibió y llevó a su amigo hasta su casa. Los familiares se percataron de que éste se encontraba en grave estado y le llevaron a una clínica. Como consecuencia de los golpes, García tuvo un traumatismo craneo-encefálico y a los pocos días murió.

Según el jefe de la OID-Chimborazo, García «se ha estrellado contra una pared, golpeándose la cabeza», en el momento que huía de la acción policial. Por otro lado, el comandante provincial reconoció la participación de los dos policías, quienes se encuentran recluidos en el calabozo del cuartel de Policía. Los familiares del joven García presentaron la acusación particular en un juzgado común. (Denuncia de la Comisión Permanente de Derechos Humanos de Chimborazo).

Guayaquil

El 31 de marzo en la noche, Walter Huacót y su cuñada Mercedes Salazar fueron abaleados por el policía José Carbo del Grupo de Operaciones Especiales, GOE, de la Policía Nacional. Luego de una fiesta, las dos personas retornaban a su domicilio en el taxi de un familiar. El carro circulaba en contravía; por este motivo fue perseguido por un patrullero de la Comisión de Tránsito del Guayas. De repente, aparecieron 4 miembros de la Policía que viajaban en dos motos, quienes continuaron la persecución de los 3 ocupantes del taxi. El vehículo se detuvo; sin embargo, el policía Carbo disparó a quemarropa, causando la muerte del conductor y su cuñada.

El jefe del Regimiento Guayas No. 2, en sus primeras declaraciones, argumentó que los miembros del GOE no operan en motocicletas y descartó la versión de testigos que afirmaron la participación de elementos de ese grupo de la Policía Nacional. A los pocos días, el comandante general aceptó la responsabilidad del policía Carbo quien disparó contra los dos ciudadanos. También informó que

Carbo, «no se encuentra detenido, ya que desde la noche del hecho no se ha presentado en la unidad policial».

AGRESIÓN FÍSICA

Quito

- El 11 de abril, cuatro policías, entre ellos el subteniente Félix Rallos, solicitaron documentos personales al agricultor Pedro Alencastro, de la comunidad negra del Chota, quien estaba parado cerca de una camioneta estacionada en las inmediaciones del mercado San Roque, en la cual había traído productos agrícolas para la venta. Alencastro respondió al policía que sus papeles estaban en el carro y preguntó el motivo por el cual le solicitaban sus documentos. Súbitamente el policía le agredió con la culata del fusil, causándole la rotura de la pierna. Su hermano Raimundo acudió en su auxilio, siendo severamente golpeado en la cara y el abdomen. Esta denuncia fue difundida en el programa La Televisión, de Teleamazonas, el 20 de abril. Los hermanos Alencastro testimoniaron la agresión. El uno aún tenía el rostro desfigurado por los golpes; el otro, tendido en el lecho, mostraba su pierna con fractura. El testimonio de mujeres negras que se encontraban cerca de los hermanos Alencastro dio cuenta de los insultos de los policías, quienes aludían al color de la piel.

- El 5 de marzo, el oficial de Policía en servicio pasivo Byron Paredes, al creer que el ciudadano Romel Guerrón había rozado su vehículo, retirándole la licencia de conducir le amenazó. Guerrón reclamó la actitud adoptada por el oficial, pero este en forma precipitada subió el vidrio de su auto y, quedando atrapado el brazo del agredido en la ventana del coche, le arrastró varios metros. Luego el oficial Paredes detuvo el vehículo y Guerrón fue auxiliado por los transeúntes. Paredes se refugió en la Comandancia de Policía donde actualmente prestaría servicios en calidad de asesor, según las averiguaciones que realizó el afectado, quien sufrió escoriaciones. Años atrás, Byron Paredes estuvo directamente implicado en la desaparición forzada de Consuelo Benavides (1985) y mientras laboraba en el ex SIC-Pichincha fue denunciado por torturas a tres refugiados políticos (1985), quienes estaban en el país bajo la protección de ACNUR y del Estado ecuatoriano.

- El 17 de marzo en la noche, un grupo de veinte policías del Grupo de Operaciones Especiales, GOE, con los rostros cubiertos, ingresaron al Centro de Rehabilitación No. 1 (ex-penal García Moreno) rompiendo las puertas, para reprimir una huelga de hambre de los internos, quienes pedían la confirmación en su puesto del director del Centro y mejores sueldos para el personal de la cocina. Una de las medidas pacíficas que adoptaron los internos fue negarse a ingresar en las celdas. Los miembros del

GOE realizaron disparos, utilizaron machetes, fusiles y lanzabombas para amedrentar a los internos y obligarles a deponer su acción. Tres guías carcelarios también participaron en las agresiones a los internos.

La acción policial provocó heridas y golpes a no menos de 20 reclusos. Entre los más afectados se encontraban: Lincoln Pólit, miembro del Comité de internos, quien sufrió heridas de perdigones en la cara, el cuello y el hombro; Luis Lavalle, una herida de perdigón; Francisco Sánchez y Roberto García, con heridas en el pómulo; otros seis internos tenían hematomas en varias partes del cuerpo. Constató esta denuncia una comisión integrada por el diputado Rosendo Rojas y representantes de los organismos de derechos humanos CEDHU y APDH.

Sucumbíos

El 8 de febrero, un menor de edad salió de su finca en Shushufindi, llevando consigo una cartuchera recortada. Elementos de la Policía detuvieron al menor y le llevaron al Destacamento. Cuando ingresaba a esa dependencia, un policía pateó al menor, otro le dio un golpe en la cabeza y un tercero le abofeteó. Luego, los policías condujeron al menor a la parte posterior de un patio para investigarle sobre un robo. Dos de ellos le sostenían de los pies, mientras el tercero introducía su cabeza en agua con gas. El joven, con el fin de librarse de los tormentos, declaró que si había participado en el robo y que tenía en su casa el producto de este. Tras el allanamiento de su vivienda, la policía se dio cuenta que el menor no tenía responsabilidad en el hecho luego un oficial lo dejó en libertad tras dialogar con el padre del detenido y un sacerdote que acudió en su auxilio.

(Denuncia del Comité de Derechos Humanos de Shushufindi).

DESALOJO

Los Ríos

El 17 de marzo, cien civiles a órdenes del señor César Amado Guerrero, vicepresidente del Consejo Provincial de los Ríos, junto a un grupo de policías rurales, destruyeron con motosierras varias hectáreas de cultivos de propiedad de once familias campesinas, posesionarias del predio Trinidad, ubicado en la parroquia Guare del cantón Baba. Según el testimonio de uno de los afectados, «árboles frutales de muchos años, hileras de banano con sus racimos cerca de cosechar, han sido arrasados y sus frutos se pudren en el suelo». En esa ocasión fueron destruidas siete viviendas.

El 12 de abril, los civiles armados Ignacio Mora, Pelayo Carriel y Alfonso Litardo destruyeron e incendiaron las viviendas de las posesionarias Bremilda Monte, Vicenta Ochoa y Carolina Ochoa.

El gobernador no adopta las medidas para garantizar el cumplimiento de las disposiciones del juez competente, quien, previo acuerdo entre las partes,

entregó 15 hectáreas de terreno en posesión a los trabajadores agrícolas como forma de pago por obligaciones laborales que les adeudaba el administrador del predio Rogelio Macías.

ASAMBLEA CONSTITUYENTE UN PROYECTO PENDIENTE

La consulta popular del 25 de mayo ha preferido, para que se elaboren cambios a la Constitución, la figura de una asamblea nacional en lugar de la de asamblea constituyente inicialmente debatida. Esta última ha perdido con ello actualidad inmediata pero de ninguna manera validez e interés para un futuro que puede ser próximo. La idea de instituir una asamblea constituyente fue promovida por el Frente patriótico que agrupó a la Coordinadora de movimientos sociales', el Frente popular, la Coordinadora política de mujeres, la Federación de trabajadores petroleros del Ecuador (FETRAPEC) y el Frente unitario de trabajadores (FUT).

Los acontecimientos protagonizados por la ciudadanía del país a inicios de febrero de este año dieron a algunos sectores sociales el aliento para aprovecharlos política y organizativamente. Integrantes de algunos de éstos, que participaron activamente el 5 de febrero, sostienen que la voluntad de transformación que animó esa jornada debe centrarse en la propuesta de la Asamblea Constituyente para, a través de ella, canalizar el llamado «mandato popular», iniciativa surgida de estos mismos sectores. Esta propuesta fue en principio acogida por el Congreso. Una Asamblea Constituyente es un espacio de convergencia política y social que propicia la reforma de la Constitución, como lo anota Julio Cesar Trujillo, «sin limitación alguna y en su conformación ha de tomarse en cuenta a los movimientos organizados». Su justificación sería la necesidad de lograr la gobernabilidad del país, cambiando la forma de relación entre estado y sociedad, en un intento por organizar y encauzar la participación ciudadana.

Las ventajas de una Asamblea Constituyente

Hay posiciones, como la de Santiago Ortíz, que consideran la Asamblea Constituyente como un espacio de movilización amplia de la sociedad y de fuerzas para el debate de temas que aseguren la reforma política. Esta asamblea es imaginada como un espacio de encuentro de las asambleas ciudadanas (constituidas en febrero de este año), de los movimientos sociales, de los foros y redes, de los gremios y sindicatos, de los pueblos indígenas y afro-ecuatorianos, de las organizaciones no gubernamentales. Un espacio que permitiría la participación de la sociedad civil a fin de construir un estado plurinacional, democrático, descentralizado, impulsor del desarrollo sustentable y renovador de los derechos ciudadanos. Los temas del gran debate propuesto por Ortíz son: -

La plurinacionalidad y descentralización, de manera que la distribución del poder y de los recursos sea equitativa y asegure la autonomía y reconocimiento de los pueblos indígenas y negros en las funciones político-administrativas.

- La ampliación de garantías constitucionales fundamentales: derechos de los pueblos indígenas y afro-ecuatorianos, de las mujeres, de los jóvenes, derecho a un medio ambiente libre de contaminación, derechos de las minorías, igualdad entre hombres y mujeres.

- La participación de la sociedad civil. Implica la toma de decisiones ampliada hacia la sociedad civil y no por participación unilateral de los partidos políticos; la gestión y cogestión entre estado, gobiernos locales y comunidad; el reconocimiento de las iniciativas ciudadanas en la elaboración de leyes, control y fiscalización, renovación del sistema partidista.

- Una configuración del estado que incluya: ampliación de los espacios parlamentarios que resten poder al ejecutivo con un congreso más eficiente que articule la relación con la sociedad civil, reforma al sistema de justicia y reorganización policial, desarrollo del marco jurídico y de

- De ella forman parte: organizaciones indígenas, de mujeres, de derechos humanos, comunidades eclesiales de base, seguro social campesino, organizaciones de jóvenes, de jubilados y tercera edad, de profesionales, de pobladores, y ONGs. sistemas de control del estado.

En resumen, la Asamblea Constituyente proporcionaría las siguientes ventajas:

- Ampliar el espacio de participación ciudadana hacia la toma de decisiones en la gestión gubernamental.

- Reformar la Constitución tanto en sus principios cuanto en su parte orgánica, ya que esta norma fundamental no responde a la realidad cambiante de un país poco institucionalizado (funciones y funcionamiento de los organismos estatales: cómo son nombrados los representantes, cómo accede a ellos la ciudadanía).

Otras posiciones ven a la Asamblea Constituyente como un espejismo de modernización que pretende compatibilizar principios de una Constitución fundamentalmente incoherente. Estas posiciones expresan su escepticismo frente a la idea de que la Constitución permita las transformaciones que la sociedad necesita. Cuestionan la tendencia a creer que los problemas cotidianos del país y de gobernabilidad pueden resolverse con leyes y reformas. Critican la idea de que una asamblea con poderes sin límite cambiaría la situación, como si fuesen las instituciones y las leyes las perversas y las responsables del atraso del país. Hay principios que deben regir y que, por más que estén registrados en leyes, son quebrantados.

Dichas posiciones dudan de que este cambio posibilite nuevas condiciones de relación entre gobernantes y gobernados. Las reformas constitucionales no pueden garantizar por sí solas la convivencia ciudadana.

Dificultades para poner en marcha una Asamblea Constituyente

- Ausencia de voluntad política: las limitaciones e intereses de nuestras élites políticas impiden un proceso en el que se realice la transformación. La presencia misma del Congreso, constituido por diputados corruptos y sin propuestas, es un factor de boicot a la Asamblea. ¿La movilización ciudadana se estrella contra las instituciones que amparan el cabildeo? ¿o es que la movilización ciudadana tal como se ha dado no es suficiente? La organización, el liderazgo, la lucha constante, la cohesión, la acción conjunta, coordinada y organizada son requisitos para viabilizar propuestas ciudadanas.

- La configuración de la Asamblea no luce clara. Parece que trata de asimilar planteamientos anteriores, rígidos y formales. ¿Los temas de reforma constitucional serán diferentes por provenir de una asamblea constituyente?

La práctica política es hacer leyes para quebrantarlas, reformarlas; la ciudadanía que participaría en la Asamblea corre el riesgo de reproducir la práctica de los políticos tradicionales.

- Por una parte hay una ausencia de liderazgo, y por otra no se ha ensayado la elaboración de un reglamento orientador de la Asamblea. Un primer esbozo de reglamento de esta asamblea constituyente (tiempos, sistema de votación y aprobación; conformación de comisiones, subcomisiones y grupos de estudio; temas, parámetros para la recepción y canalización de propuestas) habría sido crucial para interesar más a la gente y para concretar la propuesta.

Frente a este vacío, la iniciativa de la clase política tradicional nos ha enfrentado a la creación de comisiones cuya conformación es excluyente y cuyo funcionamiento es a la larga tibio, si no una pérdida de tiempo.

- La consulta popular convocada por el presidente interino incluye preguntas relacionadas con el tema de la reforma constitucional que sería competencia de la Asamblea.

Además de la existencia de la Comisión de reformas, el Congreso también pretende, en período extraordinario de sesiones, tratar sobre las reformas constitucionales.

En un principio hubo varias propuestas sobre la conformación de la Asamblea Constituyente. Una de ellas propugnaba que la mitad de delegados sea de partidos políticos y la otra mitad de miembros de la sociedad civil.

Unos delegados de los movimientos sociales sostenían que la Asamblea debe ser conformada por representantes de la sociedad civil y por delegados escogidos en elecciones. Otros sectores consideran que los miembros deben ser nombrados por el pueblo.

Proyecto viable, pero...

Los elementos enunciados nos hacen pensar que la Asamblea es un proyecto cuya construcción y proyección colectiva está pendiente. La idea de una Asamblea Constituyente implica una participación masiva de la ciudadanía en

cuanto a su importancia, su forma de implementación, los elementos potenciadores, y los temas que contendría. Todo ello supone un proceso de difusión y de convocatoria masiva que recae en liderazgos que orienten y coordinen, capaces de conseguir reconocimiento y participación ciudadanos. ¿Cuan amplia y efectiva es la comunicación con la población por parte de los sectores sociales que defienden la propuesta de la Asamblea?

La Constituyente puede ser la oportunidad de crear condiciones para renovar la vida política del país, pero mirando a largo plazo y no de forma inmediata. Tampoco debemos pensar que la Asamblea es la única alternativa. Tal vez la problemática constitucional y el reordenamiento del estado merezcan la elaboración y discusión de otras propuestas. Pueden existir otras formas de transformación participativa: equipos de discusión y estudio sobre temas significativos y específicos. ¿Por qué la opción de cambio tiene que depender de un solo mecanismo? Lo que está claro es que cualquier reforma constitucional o política es iniciativa y acción; no caben la conformidad y la inercia.

LAS COMISIONES DE SEPULTURA

Cuando se presenta una situación difícil, una resolución salomónica es la de formar comisiones de alto nivel con personas de prestigio real o imaginario para investigarla y con las conclusiones tomar una decisión en el futuro. Sus integrantes constituyen un factor clave para convencer al público de la recta intención de los que la convocaron. Son personas que gozan de una cierta aceptación, tanto por el pueblo como por parte del gobierno. Pero, por lo que se ha visto con la formación de las comisiones, se diluye la tensión creada, se echa la pelota de la discordia a cancha ajena, eximiendo de responsabilidad a las instancias oficiales; se encauza el problema engorroso por el camino del olvido en el cual todo termina.

Los estados de ánimo que siguen la conformación de estas comisiones obedecen a un patrón conocido. En un primer momento existe mucho optimismo, esperanza y euforia. Luego, los miembros de la comisión encuentran tantas dificultades que se desaniman: la falta de apoyo oficial y cooperación de los organismos estatales, los múltiples mecanismos de encubrimiento, los pocos recursos y la voluntad de los gobiernos de mantener la impunidad. Frente a tantos obstáculos, al tiempo transcurrido y al surgimiento de otro escándalo o crimen que tapa al anterior, la situación investigada no se esclarece o los comisionados se ven obligados a aceptar «del lobo un pelo».

El caso Restrepo

El 22 de enero de 1990 el gobierno de Rodrigo Borja formó una comisión especial para conocer el caso de la desaparición, tortura y asesinato de los hermanos Restrepo, ocurrida el 8 de enero de 1988. La familia fue favorable a la idea; sin embargo, considera que la verdadera intención fue la de que cesen las

concentraciones frente al palacio presidencial. Esta Comisión Nacional trabajó durante seis meses, sin llegar a conclusión alguna y nunca emitió un informe. La Comisión Internacional fue creada el 13 de julio de 1990 por el ex-presidente Borja y emitió su informe «Arrancados del hogar» el 2 de septiembre de 1991. A raíz de este informe el gobierno anunció que esta Comisión Especial continuaría su trabajo para aclarar otras violaciones a los derechos humanos, pero pasó el tiempo y sus promesas se esfumaron.

La ley agraria

En febrero de 1994 el Congreso Nacional decidió discutir una nueva ley agraria para sustituir la anterior Ley de Reforma Agraria; el meollo del debate fue la seguridad y propiedad de la tierra. Se presentaron dos proyectos; el uno, auspiciado por los empresarios agrícolas, promovía el mercado abierto de tierras y desconocía la propiedad comunal; se haría casi imposible el acceso a la tierra por parte de campesinos e indígenas y se penalizaría las «invasiones». El proyecto de los indígenas estipulaba que la tierra no podía convertirse en una mercancía; que la principal causa de expropiación sería la presión demográfica. Ganó la tesis de los empresarios agrícolas y la nueva Ley Agraria fue aprobada el 3 de junio de 1994. Reaccionaron los indígenas y campesinos con movilizaciones, paros, bloqueo de carreteras. El 22 de junio fue decretada la movilización de las Fuerzas Armadas y el 27 de junio el gobierno formó la Comisión Especial para elaborar reformas a la nueva Ley. De los 20 integrantes 6 representaban al sector indígena.

Como dice Alejandro Moreano, «el gobierno se vio obligado a negociar por el paro indígena, pero lo hizo en condiciones desiguales y coactivas. Los indios debieron negociar con la espada de Damocles de la ley aprobada y del poder estatal sobre sus cabezas». La Comisión Especial logró algunas reformas como la de evitar la masiva apropiación de las aguas por la gran propiedad y dejar abierta la posibilidad de expropiar los latifundios. Pero la Comisión Especial aceptó las garantías a la gran propiedad y el fin de la reforma agraria.

Los cementerios clandestinos

A raíz de las revelaciones del ex-policía Hugo España el gobierno estableció la Comisión Verdad y Justicia el 17 de septiembre de 1996. Su mandato fue el de investigar todas las denuncias de violaciones a los derechos humanos desde 1979 en las que presumiblemente participaron organismos del estado, analizarlas, calificarlas y luego remitirlas a la justicia.

Los seis comisionados iniciaron una investigación acerca de un cementerio clandestino cerca de Quevedo, referente al cual existen abundantes testimonios de los campesinos. Después de tres semanas de intenso trabajo en el sitio, los integrantes de la Comisión se dieron cuenta de que sin los recursos y equipos necesarios y personal capacitado, su labor no podía ser fructífera [ver Derechos

del Pueblo N° 97). Fue evidente la falta de voluntad política del gobierno para encontrar la verdad de los hechos. El efecto que tuvo la Comisión fue tranquilizar el revuelo que causaron las denuncias de España y transferir la responsabilidad de encontrar la verdad de las autoridades a los civiles, quienes no estaban en capacidad de hacerlo. La Comisión Verdad y Justicia rompió su relación con el gobierno el 3 de febrero de 1997.

La corrupción bucarámica

Después de que Abdalá Bucaram fue obligado a dejar el poder el 6 de febrero último, el tema del día fue la corrupción y los niveles escandalosos a que llegó durante su presidencia. En vez de exigir que la administración de justicia funcione en estos casos, el 4 de marzo el presidente interino Fabián Alarcón creó la Comisión Anticorrupción con siete personas respetadas por su trayectoria honesta. Sus objetivos son recibir, procesar, investigar las denuncias y emitir los correctivos necesarios para sancionar y erradicar el uso arbitrario de los fondos públicos. El gobierno debería facilitar el acceso a toda la información que repose en el Ejecutivo sobre actividades irregulares que se habrían desarrollado en la administración de Bucaram. La documentación será enviada a las instituciones de control del estado y la Comisión ejercerá la supervisión y seguimiento de los casos, orientados a impedir la impunidad.

Se espera que todo salga de acuerdo a las aspiraciones y que esta comisión no termine, como las otras mencionadas, fortaleciendo los nudos de poder en el país y sepultando las esperanzas puestas en ellas por el pueblo.

Frankfurter Allgemeine Zeitung / Perfiles Liberales

ACTUALIDAD NACIONAL

«PROHIBIDO ENFERMARSE»

La Federación médica ecuatoriana resolvió declarar un paro nacional a partir del 15 de abril. Una de sus exigencias es el cumplimiento del 12% del presupuesto general del Estado para los servicios de salud (actualmente es tan solo el 2.8%). Por su parte, la Federación de empleados y trabajadores de la salud pide la aprobación de la reforma presupuestaria para lo cual ha convocado a un paro indefinido.

De otro lado, entre los pedidos que hace la nueva directiva de la Confederación de nacionalidades indígenas del Ecuador (CONAIE), constan la dotación de servicios para los establecimientos de salud que se encuentran en jurisdicciones indígenas y la integración de la medicina tradicional a los servicios de salud pública.

Estos servicios básicos que demanda la ciudadanía y que fueron una de las causas del descontento ciudadano con el gobierno de Bucaram, tampoco encuentran eco en el actual gobierno.

MENOS PRESUPUESTO PARA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL

A pesar de que la deuda por parte del Estado al IESS ha subido a tres billones de sucres, el Instituto, por decisión del Ministerio de Finanzas, verá reducido su presupuesto en un 70% durante el presente año.

CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y NEGROS

Este Consejo fue creado como un organismo adscrito al Presidencia de la República. Las organizaciones de estos grupos humanos han delegado a Nina Pacari para que dirija la definición de políticas y la participación de los demás sectores de la sociedad y otras instituciones en esta iniciativa de desarrollo.

SANCIÓN A FUNCIONARIOS PÚBLICOS CORRUPTOS

El presidente de la Corte Suprema de Justicia dictó orden de detención contra el ex-presidente de la República Abdalá Bucaram. A pesar de que Bucaram enfrenta cuatro juicios por delitos comunes, el gobierno de Panamá le concedió asilo político. En este caso, como en muchos otros, el poder cubre al poder.

Son 19 los diputados que tienen que rendir cuentas a la justicia por mal manejo de fondos públicos; 13 de ellos tienen orden de prisión y 6 son sindicados sin prisión. Esto evidencia la deslegitimización de una clase política corrupta que considera el servicio al país como simple oportunidad de obtener beneficios personales. ¿Esta acción de limpieza anticorruptiva llegará a los políticos diestros y experimentados en ocultarlas evidencias de la malversación de fondos?

LLAMADO A CONSULTA POPULAR

El presidente interino Fabián Alarcón ha convocado para el 25 de mayo a una consulta popular que pretende fortalecer la institucionalidad, a través de preguntas sobre gobernabilidad, reforma política y legitimización. La utilización de este mecanismo, en esta oportunidad implica un gasto que dejará de lado la satisfacción de necesidades básicas como salud y educación. Como en anteriores consultas, esta convocatoria devela un interés estrechamente político y puntual: medir la valoración y aceptación nacional acerca del actual gobierno. Las iniciativas de reforma quedarán pendientes hasta que se defina la implementación o no de la Asamblea Nacional.

POBLADORES DE LA AMAZONIA GANAN JUICIO CONTRA PETROECUADOR

Los 35.000 habitantes de La Joya de los Sachas, ubicada al norte de la provincia de Ñapo en la Amazonia ecuatoriana, ganaron un juicio contra Petroecuador por la contaminación ambiental que provocó un derrame de 1.500 barriles de petróleo. La empresa petrolera nacional tendrá que pagar 23 mil millones de sucres por los daños causados. Sin embargo, esta disposición no es definitiva ya que Petroecuador ha presentado un recurso de casación.

Lo deseable es que la justicia siga su curso normal y que el esfuerzo de lucha emprendido por esos pobladores no sea obstaculizado por influencia de otros intereses.

EN AMERICA LATINA

AGRESIÓN POLICIAL CONTRA NIÑOS

Brasil

Un día antes de que se realice un festival lírico en Manaus, agentes, policiales ataron y prácticamente «arrearon» a unos 22 niños de la calle hacia automóviles patrulleros. Esta situación de abuso policial es una de las tantas ocurridas en contra de los niños en Brasil.

El maltrato se extiende hacia personas mayores, una de las cuales murió en un hecho de extorsión y tortura producido en Sao Paulo, en un control policial instalado a la entrada de una favela en el que la mayoría de detenidos también eran niños. Varios de los policías implicados en estos hechos violentos son reincidentes en homicidios y maltratos. Amnistía Internacional enviará una comisión especial para seguir estos casos que encuentran su impunidad en la aplicación de fueros especiales (Datos del diario Hoy, IO-IV-97).

ELIMINACIÓN DE MIEMBROS DEL MRTA

Perú

En Lima, el día 22 de marzo, en horas de la tarde, tras un operativo militar en el que intervinieron más de 100 agentes de seguridad peruana con apoyo logístico de alta tecnología, fueron muertos los 14 miembros del Movimiento Revolucionario Tupac Ámaru (quienes tomaron 'la residencia de la embajada japonesa 126 días antes), la mayoría menores de 21 años. Fallecieron además un rehén y dos militares y resultaron 25 personas heridas.

Este violento desenlace evidencia la intolerancia, autoritarismo e incapacidad de solución pacífica a los conflictos políticos por parte del presidente peruano Fujimori.

SISTEMA CARCELARIO INHUMANO

Venezuela

Malas condiciones físicas/hacinamiento, mala alimentación, de- y deterioro de salud, abusos de los custodios, violencia entre internos, constituyen el panorama carcelario en Venezuela. Además, el país en cuenta con un código penal que impone la prisión preventiva por delitos menores, el 75% de los reclusos no tienen sentencia y los refugiados comparten los mismos espacios penales. La Fiscalía General produce informes sobre los abusos de la Guardia Nacional y los agentes penitenciarios pero no impulsa el control para disminuir esos atropellos. El director de la división americana de Human Rights Watch recomienda el retiro paulatino de la Guardia Nacional de las cárceles, la creación de una policía penitenciaria especializada, la urgente clasificación de los recursos y el mejoramiento de las, (infraestructura (Tomado de IPS 16-III-97)

DESALOJO DE INDÍGENAS Y DETENCIÓN DE SACERDOTES

México

El 7 de marzo, 150 elementos de la Policía de seguridad pública, provistos de armas y bombas lacrimógenas, desalojaron a 55 familias indígenas tseltales y ch'oles del poblado Emiliano Zapata, municipio de Palenque, Chiapas, con la participación del agente del Ministerio público de Palenque y pagados por el ganadero Manuel Huerta. Llegaron 9 camiones de la Policía (uno de ellos de 20 toneladas), un helicóptero, 3 camionetas y varios carros particulares.

Los agentes obligaron a las familias a salir de sus casas hacia el centro poblado, sustrajeron pertenencias de los indígenas (dinero, animales, herramientas de trabajo), provisiones de las tiendas, bienes de la iglesia y de la escuela y destruyeron algunas imágenes y materiales educativos. Este es el segundo desalojo que experimentan estos indígenas.

Además, el 8 de marzo, en la ciudad de Palenque, fueron detenidos los jesuitas Jerónimo Alberto Hernández López y Gonzalo Rosas Morales, integrantes de la diócesis de San Cristóbal de Las Casas. Este es un nuevo acto de arbitrariedad en contra de agentes pastorales de la Iglesia Católica de Chiapas (Equipo Nizcor, 23-II-97).